

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 77/1988

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que atento a las actuaciones obrantes en el expte. n° 284/87-STJ- el señor Presidente del Concejo Municipal de Pomona ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz TITULAR de esa localidad, la que se ajusta a las normas constitucionales (art. 133 de la Constitución Provincial) y legales (arts. 60 y 62 de la Ley n° 1115, orgánica del Poder Judicial).

II.- Que la terna elevada está integrada por los señores FILIPUZZI, Guillermo Alberto (D.N.I. n° 13.014.196); MALDONADO, Jorge Daniel (D.N.I. n° 16.480.937) y PASSEGGI, Delia Margarita (D.N.I. n° 10.270.458).

III.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes de cada uno de los propuestos, se estima que el señor Jorge Daniel MALDONADO reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV.- Que en virtud a lo dispuesto en el art. 44 inc. s) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación del ciudadano citado precedentemente.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Juez de Paz TITULAR de Pomona, al señor Jorge Daniel MALDONADO (D.N.I. n° 16.480.937 – Clase 1963).

2º) Facultar al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial a fijar audiencia para que el ciudadano designado preste juramento de ley ante ese mismo Juzgado.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ – PEARSON – Juez STJ - CORTÉS - Juez STJ.
MATURANA – Inspector de Justicia STJ.**